



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0328-2024-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 11 de setiembre de 2024

VISTOS: Las Resoluciones Decanales N° 0597 y 0598-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 22 de agosto de 2024; el Oficio N° 262-2024-UNAJMA-VRA, de fecha 06 de setiembre de 2024, el Acuerdo N° 09-2024-CU-UNAJMA, de fecha 11 de setiembre de 2024, de la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la UNAJMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de universidad"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, se actualiza el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas y se deja sin efecto la Resolución N° 0425-2022-CO-UNAJMA, de fecha 14 de octubre de 2022; dicha resolución vigente exige el cumplimiento de sus contenidos;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0597 y 0598-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 22 de agosto de 2024, la Facultad de Ciencias de la Empresa aprueba los expedientes para trámite de título profesional de Licenciado en Administración de Empresas, a favor de los bachilleres solicitantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas; resolviendo que cumplen con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos, los cuales son remitidos a la vicerrectoría académica para su aprobación en sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio N° 262-2024-UNAJMA-VRA, de fecha 06 de setiembre de 2024, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, en su condición de vicerrectora académica, solicita al rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, *"se apruebe mediante acto resolutivo, conferir el título profesional de Licenciado en Administración de Empresas, a favor de los bachilleres solicitantes"*;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0103-2024-UNAJMA/R, de fecha 10 de setiembre de 2024, se encargó las funciones de rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, a la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, vicerrectora académica de la institución, por los días 11, 12 y 13 de setiembre de 2024;

Que, por acuerdo N° 09-2024-CU-UNAJMA, de fecha 11 de setiembre de 2024, de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD** aprobó conferir el título profesional de Licenciado en Administración de Empresas a favor de los bachilleres solicitantes de la Escuela Profesional



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0328-2024-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 11 de setiembre de 2024

de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal, conforme se detalla en la parte resolutive;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR el título profesional de Licenciado en Administración de Empresas a favor de los bachilleres solicitantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal, a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	MODALIDAD	MENCION Y NOTA
01	Rayda Pedraza Herhuay	46633278	SUSTENTACION DE TESIS	Calificativo de Bueno y una nota de 15 (Quince)
02	Ronald Huamán Cuya	73989428	SUSTENTACION DE TESIS	Calificativo de Bueno y una nota de 14 (Catorce)

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias de la Empresa, Escuela Profesional de Administración de Empresas, Secretaría General y a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución y registro correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dra. Cecilia E. García Rivas Plata
RECTORA (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL